



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Asunto.	CERTIFICADO PLENO LITERAL SESION EXTRAORDINARIA FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Ref./Ayto.	PLENO 15-09-2011
S./ref.	
Fecha.	lunes, 19 de septiembre de 2011

ACTA LITERAL Nº 7/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Emilio Fernández Escudero

Vocales:

D. Adrián Ballester Espinosa.
Dña. Encarnación Caselles Martínez.
D. Antonio Rocamora Más.
Dña. Inmaculada Cerda García.
D. José María García Rodríguez.
Dña. Amelia Cartagena Mazón.
D. Gines M. Ruiz Campello.
D. Francisco Martínez Mazón.
D. Manuel Carrillo Ros.
D. José Fco. Marco Vegara
Dña. Encarnación Heredia Rocamora.
D. José M^a López Ñiguez.

Secretaría-interventora (Accidental):
Isabel Hernández Ros

En el Municipio de Redován, siendo las ocho horas del día quince de septiembre de dos mil once, reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que arriba se anotan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar el asunto incluido en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

UNICO.- MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN Nº 1/2011.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Emilio Fernández Escudero cede la palabra al Portavoz del equipo de Gobierno y Concejales de Personal y Función Pública D. Adrián Ballester.

PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVAN.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2008 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ejercicio 2008 conjuntamente con la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, sometiéndose a información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales no se formularon alegaciones a la documentación



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

aprobada inicialmente, por lo que el acuerdo de aprobación inicial fue elevado automáticamente a definitivo publicándose la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de junio de 2008.

Con fecha 9 de enero de 2009 (r/e nº 40) se recibe requerimiento formulado por la Subdelegación del Gobierno de Alicante de fecha 7 de enero de 2009 por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se requiere al Ayuntamiento de Redován para que en el plazo de un mes proceda a anular el acuerdo del Ayuntamiento Pleno referido a la aprobación de la relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2008, al haber infringido lo dispuesto en el artículo 22.Dos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de enero de 2009, se acordó anular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de enero de Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2008, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2008 conjuntamente con la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, en los términos expresados en el requerimiento formulado por la Subdelegación del Gobierno de Alicante y, teniendo en cuenta que el requerimiento de anulación formulado no invalida la reestructuración de puestos de trabajo llevada a cabo sino que únicamente lo limita a los incrementos de complemento de destino y específico superiores al permitido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, excepto para aquellos puestos cuyo incremento retributivo obedece a variaciones en el contenido del puesto de trabajo que constituyan alguna de las excepciones contenidas en el apartado Ocho del artículo 22 de la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Posteriormente, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Redován fue modificada con ocasión de la aprobación de los presupuestos de la Entidad de los ejercicios 2010 y 2011, mediante la creación de 2 puestos de Conserje de Instalaciones Municipales, 5 puestos de Técnico Superior en Educación Infantil y 1 puesto de Maestro Especialista en Educación Infantil.

El art. 74 artículo de Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público -EBEP- regula la relación de puestos de trabajo estableciendo que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

Define la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) el artículo 41 de Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, diciendo: "La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico a través del cual la administración organiza, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación del servicio público."

El artículo.90.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prescribe su obligatoriedad al señalar que "las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

La RPT debe entenderse como instrumento activo que permite rediseñar la organización interna de la Corporación en cada momento, con el objetivo de contribuir a la consecución de la



eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos y su mejor distribución.

El nuevo escenario económico al que debe hacer frente la Entidad y la difícil situación económica de la misma determina la necesidad de supresión de aquellos puestos de trabajo cuyas funciones puedan ser atendidas por los efectivos de personal existentes, sin que ellos suponga un detrimento en la calidad de los servicios prestados. Ello supondría un ahorro presupuestario en los gastos corrientes del Capítulo I "Gastos de Personal", necesario en la coyuntura actual.

De conformidad con lo expuesto se proponen las siguientes modificaciones:

1.- Amortización de un puesto "SC 09- Maestro Especialista en Educación Infantil" y de 5 puestos "SC 10- Técnico Superior en Educación Infantil".

El próximo curso 2011/12 la prestación de servicio de Escuela Infantil Municipal se realizará de forma indirecta, mediante la modalidad de concesión. Ante la inminente adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios de la escuela Infantil Municipal Pasitos, es por lo que se procede a la modificación de la actual RPT vigente en esta administración municipal.

Actualmente en la RPT constan los siguientes puestos de trabajo adscritos al servicio de la Escuela Infantil Municipal:

SC 09	1	MAESTRO ESPECIALISTA ED. INFANTIL	A2	T	SE	CE	L	H	AI	23	11.478,52
SC 10	5	TECNICO SUPERIOR ED. INFANTIL	B	T	SE	CE	L	H	AI	20	8.707,84

Dichos puestos se encuentran cubiertos de forma interina y no han sido incluidos en la Oferta de Empleo Público de la Corporación. No obstante, existen 2 puestos de Técnico Superior de Educación Infantil que se desempeñan por personal laboral indefinido, no fijo.

La prestación del servicio de la Escuela Infantil Municipal mediante la modalidad de concesión, determina la necesidad de amortizar los siguientes puestos adscritos al servicio:

- 1 puesto de Maestro especialista de Educación Infantil.
- 5 puestos de Técnico Superior en Educación Infantil.

La amortización de dichos puestos de trabajo supone una reducción anual de los créditos correspondientes a los gastos de personal por importe total de 220.978,18 euros.

2.- Amortización de un puesto de trabajo "SC-03 Conserje".

La RPT del Ayuntamiento de Redován dispone de 8 puestos de Conserje que desarrollan sus funciones en las distintas Instalaciones Municipales. Dichos puestos se encuentran cubiertos de forma interina y no han sido incluidos en la Oferta de Empleo Público de la Corporación. No obstante, existen 6 puestos que se desempeñan por personal laboral indefinido, no fijo.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

La coyuntura económica actual y la complicada situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento obliga a la ordenación de los referidos puestos. Actualmente, dos puestos de trabajo de Conserje, están adscritos al Centro Socio-cultural del municipio.

La presente modificación tiene por objeto la amortización de un puesto SC 03-Conserje adscrito al Centro Socio-cultural, dependencias del consultorio médico, vacante y cubierto de forma interina.

La amortización de dicho puesto de trabajo supone una reducción anual de los créditos correspondientes a los gastos de personal por importe total de 24.425,58 euros.

La presente modificación ha sido objeto de negociación en el marco de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada en fecha 12 de septiembre de 2011.

El órgano competente para la aprobación de dichas modificaciones, es el Pleno Corporativo (art. 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), debiéndose someter a información pública durante el plazo de quince días hábiles y ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de lo expuesto se eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Presupuestos, Patrimonio y Régimen Interior, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Redován en los siguientes términos:

- 1.- Amortización de un puesto "SC 09- Maestro Especialista en Educación Infantil" y de 5 puestos "SC 10- Técnico Superior en Educación Infantil".
- 2.- Amortización de un puesto de trabajo "SC-03 Conserje".

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Plantilla Orgánica de la Corporación en los siguientes términos:

1. Amortización de la plaza L/12 , Maestro Especialista en Educación Infantil, vacante en la Plantilla Municipal.
2. Amortización de 5 plazas L/13- Técnico Superior en Educación Infantil, vacantes en la Plantilla Municipal.
3. Amortización de 1 plaza L/04- Conserje, vacante en la Plantilla Municipal.

TERCERO.- Exponer al público la presente modificación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Esto va a suponer un ahorro total anual de más de 245.000 euros en ahorro de nóminas para el Ayuntamiento de Redován así como la amortización de un puesto de trabajo de conserje de los 8 puestos de conserjes que desarrollan las funciones en los distintos instalaciones municipales tenemos 3 en el centro socio cultural, por lo tanto, proponemos la amortización de un puesto de



conserje para hacer un ahorro total de más de 245.000 euros entre los puestos de la escuela infantil y el puesto de conserje del edificio.

Creemos que es una medida necesaria las arcas del Ayuntamiento de Redován tienen una situación complicada nos hemos encontrado con una situación de facturas de más de dos años sin pagar dentro de la propia administración, del propio Ayuntamiento, por otra parte nos han comunicado que tenemos que hacer una devolución de los impuestos liquidados del año 2009 del fondo de cooperación de las transferencias del Estado al Ayuntamiento y este tipo de medidas siguiendo los servicios que estamos dando de la escuela infantil, son necesarias para continuar garantizando los pagos habituales que esta administración tiene que seguir ejecutando e ir corrigiendo los problemas de deuda que tiene este Ayuntamiento. Primero corregir el enorme déficit que tenemos y después adecuar nuestro nivel de gastos con el de ingresos, actualmente este Ayuntamiento tiene el doble de gasto fijo que ingreso mensual, esa situación es insostenible, estamos adecuando todo nuestro gasto mensual al ingreso mensual como primera medida para no continuar aumentando el déficit, no podemos continuar aumentando el déficit de este Ayuntamiento en primer lugar porque la Constitución española se ha modificado y todas las Administraciones dentro de unos días vamos a tener un límite de endeudamiento marcado por la Constitución española por lo tanto, este Ayuntamiento se tiene que adaptar a la situación actual de situación económica que tenemos y estamos trabajando en esa línea para mantener el máximo número de servicios público que ofrece esta Institución a los ciudadanos de Redován al mínimo coste.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Por parte del Portavoz del Grupo PSOE se manifiesta que:

Primero decirle que no veo porqué este asunto, la urgencia, no sé si es que hay plazo o que es lo que, en fin lo de la urgencia. Porque tengo que recordar que dentro de unos días hay un pleno ordinario, se podía haber metido este punto en el Pleno Ordinario y evitar un gasto, si vamos a ahorrar vamos a ahorrar por todos los sitios, veo bien que el Ayuntamiento estéis preocupados por la situación económica como no puede ser de otra manera. La devolución de los impuestos que el Estado dio de más a las Administraciones pues todas las administraciones tienen que devolverlo. Sobre la amortización de los puestos de trabajo además recortáis por los Derechos que yo considero más fundamentales, la Sanidad y la Educación. Sobre la amortización de los puestos de la Escuela Infantil 6 en total parece que desde un principio en que se decidió la construcción de una escuela infantil habéis puesto siempre muchos problemas, muchas pegas, parece que os sentaba mal que al final se concediese la Escuela Infantil por parte de la Administración y en fin su partido en la Comunidad Valenciana se ha comprometido en las últimas elecciones a la escolarización de niños de 0 a 3 años ,compromiso que nunca ha cumplido, viéndose obligado numerosas poblaciones como bien sabemos a la construcción por parte de los Ayuntamiento de las escuelas infantiles, nosotros hemos sido de los afortunados que podemos tener una escuela infantil y sin embargo, empezando por su compañera de Valencia y terminando de momento por ustedes, las están privatizando todas. No entiendo ni comprendemos ese sistema de aniquilación de estos centros, se excusan siempre en el ahorro económico para privatizar un centro de educación infantil que ha costado una elevada cantidad, para suprimir de un plumazo la posibilidad de que niños de 0 a 3 años puedan continuar recibiendo una educación y una preparación para su futuro porque yo al menos así lo veo. La privatización de la escuela infantil va a suponer que niños que familias no puedan asumir el coste de lo que va a costar a partir de ahora la escuela infantil, la empresa concesionaria de la escuela infantil no va a poder cumplir las expectativas que tiene de beneficios y abandonará el proyecto. Yo así lo veo y así lo digo. Encima de todo esto pues por si sonara la flauta y pudiera conseguir los objetivos de escolarización le regalamos el agua, le regalamos la luz, le regalamos un conserje, le reglamos la limpieza todo eso valorado en unos 50.000 euros basado en sus propios estudios económicos. Y yo me pregunto si no hubiese sido posible otra solución que no hubiese sido la privatización de la Escuela Infantil el porqué no se contó con los padres y profesorado para llegar a un acuerdo, se me ocurre una subida de las



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

tarifas que hubiese sido prudente y asumible por parte de los padres, por que no una reunión con los profesores para hablar de sus nóminas y sacar al profesorado de la comparación que tiene sobre el funcionariado y meterlos en los sueldos de la empresa privada yo creo que hubiese sido posible y hubiese sido más fácil y mas sencillo todo esto. Por otro lado la amortización del puesto del conserje del consultorio médico es una amortización de un puesto de trabajo totalmente político, ya que la persona que lo está desempeñando es afín a este grupo, no hay otra razón. Desempeña más que correctamente su trabajo y no tiene más que preguntar a los usuarios del centro médico el trato, si están contentos con el trato que reciben, le recuerdo también que la creación de este puesto de trabajo fue por un acuerdo tácito entre la anterior Alcaldesa y el Servicio Valenciano de Salud, por el cual si se creaba una plaza de conserje, incrementaría el personal sanitario en un médico y en una enfermera. Se consiguió incrementar la plantilla en un médico, me da la sensación que ustedes le tienen una inquina especial a esta persona, la han llevado a la prensa en numerosas ocasiones, simplemente porque formó parte de la lista de este grupo político. Les tengo que decir que de la bolsa de trabajo de donde esta señora salió para ocupar esa plaza de conserje quedó la número 5 previamente los 3 anteriores personas que quedaron por encima de ella ocuparon plaza de conserje y no habéis hecho ningún comentario sobre esas plazas, probablemente porque sería de otra opción política distinta a la de ella, la cuarta renunció y cuando se creó una plaza entró a trabajar. Por eso no me vale a mí particularmente ni a nuestro grupo nos vale que tratéis ese puesto como un trato de favor, no soy adivino lo he dicho muchas veces pero reconozco y estoy seguro de que tarde o temprano crearán una plaza para ese centro con alguna persona allegado. Ustedes que se consideran adalides de la creación de puestos de trabajo, sino recuerdo mal ,prometió trabajo a todos los parados de Redován en su campaña electoral, de momento, lo único que están haciendo es cargarse 7 puestos de trabajo, por eso yo les pregunto que si lo que quieren es ahorrar tienen donde ahorrar. Porqué no eliminan una plaza de Técnico que está duplicada sin trabajo para ninguno de ellos, porque no suprime los puestos de confianza, por ello nuestro posicionamiento en este punto será un no rotundo a la amortización de 7 puestos de trabajo dada la situación especial de muchas familias de Redován.

Por parte del Concejal de Personal y Gestión Pública, Don Adrián Ballester se manifiesta que el motivo de hacer este Pleno con la urgencia, se han seguido todos los trámites administrativos que se tienen que llevar a cabo para producir los cambios en la RPT, una vez que la mesa de contratación propuso la empresa adjudicataria la Junta de Gobierno para su aprobación, la Junta de gobierno lo aprobó ,después se tuvo una mesa de negociación con los sindicatos de este Ayuntamiento, se negoció, después se tuvo una comisión informativa y después el Pleno que hoy tenemos. Este Pleno era necesario para lo antes posible poder hacer estos cambios que ya se han establecido en la escuela infantil, tenemos un pleno para dentro de menos de 15 días, el último lunes de septiembre que es nuestro Pleno ordinario y que vamos a tener muchos puntos por eso en este Pleno sólo llevamos este punto y esto como Usted ha sido Concejal de Hacienda sabe perfectamente que es algo habitual en la administración .Yo en los 4 años anteriores cuando era concejal de la oposición tuvimos que venir a más un Pleno Extraordinario para aprobar cuestiones de tipo administrativas que eran necesaria y eso es lo que venimos hoy a hacer una cuestión Administrativa que resulta necesaria porque hasta que no se produzca esta aprobación no se puede producir los cambios en la relación de puestos de trabajo que aquí proponemos.

Usted habla de privatización de la Escuela Infantil, una cosa es la privatización y otra cosa es la Gestión privada son dos cosas diferentes, el Ayuntamiento de Redován hubiera privatizado la escuela infantil ,se hubiera puesto en venta el solar, se hubiera puesto en venta el edificio y se lo hubiera vendido a una empresa ,eso hubiera sido hacer una privatización, .lo que aquí se ha hecho es la gestión privada de un servicio público ,la Escuela Infantil sigue siendo un servicio público gestionado por una empresa privada que son dos elementos del Derecho Administrativo y que son diferentes Sr. Carrillo. Usted habla del edificio y de todas las peculiaridades que hemos tenido de ese edificio, le recuerdo que gracias a su enorme gestión del anterior equipo de gobierno, esa gran



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

gestión que hemos tenido en este Ayuntamiento la empresa que construyó nos reclama más de 200.000 euros en mejoras que se solicitaron en este edificio, mejoras que por cierto está fuera totalmente de la Ley de Contratos del sector Público y cuando uno hace algo y contrata cosas que están fuera de la Ley de Contratos del Sector Público le tengo que recordar que uno tiene un problema con la Ley por lo tanto este ayuntamiento este equipo de gobierno lo que ha hecho en todo momento es hacer lo mejor para los intereses generales del municipio de Redován porque este municipio va a continuar teniendo una escuela infantil y una escuela infantil que va a funcionar muy bien y que estoy seguro que va a tener un gran éxito como así se está demostrando porque está aumentando el número de matriculaciones con respecto a las 35 matriculaciones que habían iniciales en esta Escuela Infantil.

Usted dice que le regalamos un conserje, que es mentira, nosotros en el pliego ponemos que el Ayuntamiento corre con los gastos de agua, de electricidad y de limpieza para que el coste económico a los padres que soportan ese gasto por llevar a sus hijos a la Escuela Infantil sea más económico, y de echo el precio de la Escuela Infantil hubiera sido el mismo, es decir, 110 euros, si la Consellería de Educación no hubiese disminuido las subvenciones no vana ser 110 euros pero vana a ser 125 euros, la comida van a notar una enorme diferencia porque antes la comida se hacía con un servicio de catering y ahora van a tener un servicio de cocinera como una mejora que la empresa adjudicataria presentó a esa mesa de contratación y también se van a tener diferentes servicios que van a tener una buena acogida en el municipio. Es lo que hemos hecho una buena gestión con la Escuela Infantil es lo que ahora mismo se tiene que hacer porque las condiciones económicas son muy malas y el derroche que aquí se estaba llevando no se puede continuar llevando Sr. Carrillo.

Por parte del Portavoz del Grupo PSOE, el Sr. Manuel Carrillo se manifiesta que:

Continúas sin dar ninguna explicación de la urgencia del punto. Las cuestiones administrativas las hay urgentes o no urgentes, una cuestión administrativa que tiene que pasar por un Pleno pasa por el Pleno pero de ahí de que a diez días de un Pleno Ordinario se nos coloque un punto que no tiene nada de urgente es una cuestión administrativa que tiene que pasar por un Pleno pero la urgencia no la lleva. Tal vez la urgencia sea la necesidad de generar un coste para el Ayuntamiento y un ingreso para nuestros bolsillos. Confunden las churras con las merinas, el ejemplo que me estás poniendo de privatización es sencillamente una venta, o está la privatización que es lo que vais a hacer o está la venta que es coger el solar y venderlo a una empresa privada, eso no es privatizar, eso es vender, por cierto, muy acostumbrado el Partido Popular a vender patrimonio, no me extraña, no había pensado nunca en que podíais vender la Escuela Infantil pero veo que ha pasado por vuestra mente. Lo de la factura de las obras de la Escuela Infantil esa famosa factura de 200 y pico mil euros, he dicho en varias ocasiones que precisamente porque era una cuestión no legal sin conocimiento, sin proyecto y sin informe de técnico la Junta de Gobierno del equipo anterior se negó a aprobar el pago de esa factura, precisamente por eso porque ni había proyecto ni había informe técnico ni había nada de nada aquél que haya decidido modificar aquello que apechugue con las consecuencias, el equipo de gobierno, la Junta de Gobierno Local, ni los técnicos tenían conocimiento oficial de que allí se hubiese hecho una modificación.

En cuanto a la viabilidad de la Escuela Infantil me están diciendo que el precio sigue siendo el mismo que el anterior, le tengo que recordar que habéis recortado el horario, os tengo que recordar que la persona que quiera tener a un hijo desde las 8 de la mañana desde las 7 de la mañana hasta las 8 de la tarde tendrá que hacer frente a unas horas extraordinaria, la verdad por delante, si al final lo vais a sacar todo, tenéis mayoría podéis hacer lo que queráis pero decir la verdad.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Por parte del Alcalde-Presidente D. Emilio Fernández Escudero se manifiesta que:

Sr. Carrillo escucharle a usted a estas horas de la mañana constituye un ejercicio de alegría porque nos cuenta usted bastantes chistes, entonces la verdad es que provoca usted la sonrisa y creo que en su grupo provoca usted el sonrojo y sobre todo, además habiendo sido usted concejal de hacienda que venga usted a decirnos cosas que son totalmente contrarias a lo que usted ha sabido o ha hecho, y le voy dejar cuatro puntos muy concretos porque la tomadura de pelo la verdad es que son muy difíciles hacerlas en los términos que usted lo está haciendo.

En primer lugar porqué de la urgencia, mire se lo voy a explicar como a los niños y usted era concejal de Hacienda, tiene que saber que para hacer una modificación de la RPT se tiene que aprobar por Pleno y sacarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y darle a los trabajadores quince días de preaviso para poder amortizar sus plazas, sí nosotros no lo hacemos con carácter de urgencia este Ayuntamiento tiene que estar pagando quince días a los trabajadores a costa del Erario Público, por tanto, hacerlo con 15 días de anticipación permite ahorrar la nómina de medio mes de 7 trabajadores lo que significa nada mas y nada menos que 4500 euros. Hacerlo en un Pleno Extraordinario significa ahorrar de aquí hasta final de año 49.291, usted dice el Pleno extraordinario es para llenar los bolsillos, mire usted, de verdad sea usted un poco mas serio. En la primera sesión plenaria establecimos que los Plenos tenían un coste de 180 euros, y resulta que de aquí sólo cobran 5 concejales los Plenos son 900 euros lo que se va a cobrar el equipo de gobierno de este Pleno, prácticamente lo mismo que ustedes, exactamente lo mismo y en cambio vamos a ahorrar a las arcas del Ayuntamiento más de 5.000 euros como consecuencia de adelantar la notificación del preaviso.

Dice usted que la famosa factura de los 307.000 euros de las mejoras no es una consecuencia del equipo de gobierno anterior, explíqueme usted quien ordenó la ejecución de todas esas mejoras, explíqueme usted a mí si no era un concejal de ustedes o ustedes mismos quien la ordenó, explíqueme usted a mí si ustedes no fueron e inauguraron la Escuela Infantil con todas las mejoras que estaban allí. Me quiere decir que en una obra de esas características no sabían que se estaban haciendo mejoras, entonces que hacía usted aquí, me lo tendrá que explicar porque era concejal de hacienda. Mire, ustedes hicieron con la escuela infantil una barbaridad y lo saben ustedes, fijaron salarios que son el doble de lo que se establecen en los convenios colectivos, el gasto de la Escuela Infantil se eleva el personal a 220.978,18 euros al año con las nóminas que ustedes pactaron con los trabajadores el doble de lo que aparece en los convenios colectivos, y esas nóminas las estamos pagando todos los ciudadanos de Redován. Para tener 37 niños, en julio había 6 profesoras para cinco niños, eso cuénteselo usted a los 7.500 ciudadanos de Redován a ver como lo pagamos de nuestro bolsillo. Este equipo de gobierno lo que ha hecho es buscar una solución que permita mantener el servicio, mantener las tarifas y al mismo tiempo reducir los gastos para el Ayuntamiento que es lo que estamos haciendo, y por tanto, evidentemente no se trata de una actuación que vaya en contra de los intereses particulares ni educacionales, la actuación contra los intereses educacionales son las suyas creando un problema Ayuntamiento que es el pueblo de Redován de 307.000 euros que están en el juzgado y que terminaremos pagando todos los ciudadanos evidentemente gracias a ustedes y el problema es crear una escuela infantil con unos salarios desorbitados, de acuerdo, que lo están pagando los padres y todos los ciudadanos de Redován y que resulta de que a la vuelta de 3 o 4 años hubiera habido que cerrarla porque era imposible sostenerla, esa es la actuación real que hay, lo demás si son churras y merinas, lo demás es no pensar en el beneficio común, lo demás es no pensar en el interés común y lo demás es no pensar en los ciudadanos de Redován, eso es así y cuando venga la factura de los 307.000 euros y nos condenen a pagarla se la traeremos porque como es su equipo de gobierno el que generó ese problema, su equipo de gobierno y ustedes serán los responsables, así de claro.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Sometida a votación es aprobada por mayoría con los votos a favor del Grupo PP (9 votos) y los votos en contra del Grupo PSOE (4 votos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las ocho horas y treinta y cinco de lo que yo, como Secretaria (Accidental), doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERVENTORA